DATOS GENERALES							
Número de acta	**006**						
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Suministros y servicios**						
Subsecretaría o Subdirección:	**Gestión de bienes**						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Unidad de mantenimiento**						
Lugar:	Cl 44#52-165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	**Fecha:**	19 de febrero de 2026	**Hora Inicio:**	10:00 am	**Hora Finalización:**	11:00 am
Actividad o tema:	Comité Técnico de Seguimiento N.º 6			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Consorcio SIAMED	**Convocada por:**		Equipo de supervisión			
Objetivo de la reunión:	Realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual al Contrato de Consultoría N° 4600106220 de 2025, mediante la revisión del avance del periodo comprendido entre el 03 de enero del 2026 al 30 de enero de 2026.						

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Verificación del quórum y presentación de asistentes.
2	Presentación del informe de avance del periodo evaluado
3	Análisis del cronograma contractual
4	Revisión del estado de solicitudes y correspondencia
5	Compromisos, decisiones adoptadas y cierre del comité.

DESARROLLO TEMÁTICO

En cumplimiento del orden del día, se realizó la verificación del quórum, constatándose la participación del equipo consultor y del equipo de supervisión del contrato. Se dejó registro de los asistentes por cada parte, garantizando la trazabilidad del comité y la validez de las decisiones adoptadas.

En relación con el informe de avance correspondiente al periodo evaluado, se presentaron las actividades ejecutadas en los componentes de topografía, inspección CCTV, levantamiento y diagnóstico de redes internas, modelación hidráulica y estudio hidrológico. Se informó que el levantamiento topográfico que no requería implementación de PMT fue aprobado por la supervisión. Asimismo, se finalizó la ejecución de inspecciones mediante cámara CCTV, incluyendo ampliaciones de alcance identificadas en campo, lo cual permitió actualizar planos y complementar información técnica requerida para el diagnóstico de redes.

Respecto al diagnóstico hidráulico, se reportó la modelación del sistema en software especializado, incluyendo simulaciones de operación de tanques y bombas durante 24 horas, evaluación de sistemas hidroneumáticos, identificación de zonas de alta y baja presión y análisis de condiciones de operación. En el componente hidrológico, se avanzó en la definición del área de estudio, selección de estación base, construcción de curvas IDF, elaboración de hietogramas y estimación de caudales máximos. Se dejó constancia de que la continuidad del estudio hidrológico depende del levantamiento topográfico exterior asociado a la implementación del PMT.

En cuanto al estado del cronograma contractual, se presentó el comparativo entre avance programado y ejecutado, evidenciándose un porcentaje programado del 54,13% frente a un avance real del 40,42%, con un atraso del 13,71%. Se indicó que la principal causa del desfase corresponde a la imposibilidad de ejecutar el levantamiento topográfico exterior sujeto a aprobación de obra extra para la implementación del PMT, actividad que se encuentra en ruta crítica. Adicionalmente, se señaló que la ampliación del alcance de inspecciones CCTV generó ajustes en los tiempos previstos para el diagnóstico de redes internas.

Frente a la solicitud de modificación contractual y aprobación de obra extra para la implementación del PMT, se informó que el APU fue revisado y aprobado técnicamente, encontrándose el equipo consultor en proceso de radicación formal de la documentación ante la entidad. La supervisión indicó que el trámite deberá surtir el proceso interno de revisión y aprobación en precomité y comité, recomendando priorizar la solicitud de obra extra de manera independiente a la eventual solicitud de prórroga, con el fin de no afectar los tiempos de aprobación.

En relación con el profesional SISO, se dejó constancia de que la aprobación formal de la hoja de vida quedó oficializada en el presente comité. Se precisó que durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero y la fecha del comité no se contó con la prestación del servicio, situación que será reflejada en el respectivo corte de

facturación. El contratista adelantará la vinculación y afiliación correspondiente a seguridad social, remitiendo los soportes a la supervisión.

En relación con la profesional SISO contratada para el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 05 de febrero, se dejó constancia de que el contratista realizó el pago total, oportuno e íntegro de todas las obligaciones a su cargo, incluyendo salarios, auxilios, aportes al sistema de seguridad social y la liquidación final correspondiente, conforme a lo establecido contractualmente. No obstante, a pesar de haberse efectuado el pago completo de la liquidación y demás conceptos, la profesional no suscribió el respectivo paz y salvo, situación que fue debidamente documentada mediante comunicaciones formales remitidas por el contratista, quedando la entidad informada para los fines administrativos y de trazabilidad contractual.

Sobre la correspondencia contractual, se presentó el control de comunicaciones enviadas y recibidas, incluyendo solicitudes técnicas, administrativas y entrega de informes. Se revisó el estado de los oficios pendientes de respuesta y se acordó seguimiento a la solicitud de ampliación de alcance y ajuste presupuestal del ítem de topografía. Igualmente, se revisó el estado de las actas anteriores y de los informes mensual y quincenal, verificando su envío y acordando reenviar la información en caso de inconsistencias en la recepción.

Respecto a los apiques ejecutados para inspección de redes, la supervisión informó que las adecuaciones de las cajas de inspección identificadas serán ejecutadas a través del contrato de mantenimiento vigente de la entidad, por tratarse de actividades de obra civil no incluidas en el alcance contractual del presente contrato.

Finalmente, se reiteró la necesidad de dar celeridad a la radicación de la documentación asociada a la obra extra para implementación del PMT, debido a su incidencia directa en la ruta crítica del proyecto. Se estableció como prioridad la coordinación técnica y administrativa para lograr la ejecución del levantamiento topográfico exterior una vez surtido el trámite de aprobación correspondiente.

CONCLUSIONES	
1	Se validó el quórum y la participación de las partes, garantizando la trazabilidad del comité y la validez de las decisiones adoptadas.
2	El proyecto presenta un atraso del 13,71%, explicado principalmente por la no ejecución del levantamiento topográfico exterior asociado a la aprobación de la obra extra para la implementación del PMT, actividad ubicada en la ruta crítica.
3	Se evidenció avance técnico significativo en los componentes de inspección CCTV, diagnóstico de redes, modelación hidráulica y estudio hidrológico, quedando este último condicionado a la ejecución del levantamiento topográfico exterior.
4	Se priorizó la radicación y trámite independiente de la obra extra del PMT, así como la coordinación técnica y administrativa necesaria para no afectar los tiempos contractuales y permitir la continuidad del proyecto.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	N/A

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Radicar formalmente ante la entidad la solicitud de obra extra para la implementación del PMT, incluyendo oficio, APU aprobado en versión limpia (PDF firmado) y anexos técnicos correspondientes.	Consorcio SIAMED	20 de febrero de 2026

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Iniciar el trámite interno de revisión de la obra extra (precomité y comité), una vez recibida la documentación completa, priorizando este proceso de manera independiente a cualquier solicitud de prórroga.	Alcaldía de Medellín, Equipo de supervisión	3 de marzo de 2026
Vincular formalmente al profesional SISO y remitir a la supervisión los soportes de afiliación a seguridad social y contrato, dejando claridad sobre el periodo no facturable.	Consorcio SIAMED	Por definir
Remitir los ajustes solicitados a los diseños de baños del costado occidental, conforme a las observaciones realizadas por la supervisión.	Consorcio SIAMED	20 de febrero de 2026

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Jueves 05 de marzo de 2026- Alcaldía de Medellín y Virtual.

Nota: Es importante mencionar que las profesionales Sayury Lissethe Bohórquez Ríos y Sofia Monroy Prieto del Consorcio SIAMED asistieron al comité de manera virtual.

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 19/02/2026

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN
Nombre: Ancizar Pérez Cervera
Cargo: Representante Legal Principal
Dependencia responsable de la reunión: Gerencia General del Consorcio SIAMED

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Jorge Eliecer Rojas Torres	Director del proyecto	Consorcio SIAMED
Ancizar Pérez Cervera	Representante legal	Consorcio SIAMED
Sayury Lissethe Bohórquez Ríos	Representante legal	Consorcio SIAMED
Sofia Monroy Prieto	Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto	Consorcio SIAMED
Ana María Lopera Guzmán	Supervisión del contrato	Entidad Contratante
Juan David López Bedoya	Apoyo técnico a la supervisión del contrato	Entidad Contratante